



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 22

Anuncio **352/2024**

miércoles, 31 de enero de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 352/2024

Nombramiento funcionarios de carrera Conductor Bombero

Con esta fecha y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de ciento 45 plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Conductor/a Bombero/a, mediante el sistema de concurso oposición, en régimen de promoción interna, grupo C, subgrupo C1, de fecha 24 de mayo de 2023, rectificado por sendas correcciones de errores publicadas, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, en fecha 25 y 26 de mayo de 2023, correspondiente a la oferta de empleo público para 2021 del Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincial de Badajoz (CPEI), cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de agosto de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de agosto de 2022.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, suscrito el día 22 de diciembre de 2005, y publicado en el BOP el día 24 de febrero de 2006 y prorrogado por convenio ratificado también por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2010 y publicado en el BOP del día 11 de enero de 2011.

En virtud del artículo 8 del los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha 31 de enero de 2017, modificación en fecha 23 de marzo de 2021 y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto; en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en plazas de Conductor Bombero, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1, del CPEI, de conformidad con la propuesta del Tribunal, a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre
Agraz Donoso, Jonathan
Agudo Félix, Javier
Alba Abades, Benito
Alcázar Gutiérrez, Oscar
Arcos Sánchez, Juan F.
Arenas Jiménez, Maximiliano
Arias Ayuso, Antonio
Arroyo Echeveste, Antonio María
Aza Aparicio, Raúl
Baena Vázquez, Tomás
Bermejo Ardila, Juan Carlos
Bernabé Vicioso, Pedro

Apellidos y nombre
Burguillos Candalija, Manuel
Caballero Borrego, Ángel Manuel
Cáceres Almeida, Ricardo Manuel
Calderón Martínez, Luis
Calzado Romero, Rafael
Camello Polo, Pedro Ignacio
Castro Romero, Abel
Cerrajero Luengo, Andrés
Collado Gómez, Ángel
Coronado García, Carlos
Costa Ramos, Raúl
De la Cruz Suárez, Sergio
Díaz Calzado, Nicomedes
Díaz Pérez, Ismael
Donoso Guisado, Francisco Jesús
Durán Guillén, Manuel Gubersindo
Durán Robles, Juan Pablo
Durán Sánchez, Víctor Luis
Escobar Vázquez, Manuel
Estrella Chamorro, Carlos Manuel
Esuba Renedo, Juan Ángel
Fernández Alonso, Salvador
Fernández Lozano, Antonio
Fernández Menor, Manuel
Fuentes Becerra, Jaime
Fuentes Palomo, Raúl
Gallego Malmagro, Miguel
Galván Cosmo, Alfonso
García Barragán, Rafael
García Galván, Jesús
García Gañan, Francisco Javier
García Santos, Fernando
Gil Carrasco, Fernando
Gómez Garrido, Benigno Luis
Gómez Rodríguez, Urbano
Gómez Saez, Benigno
González Díaz, Rafael
González Pachón, Manuel
Gordillo Gordillo, Jesús Manuel
Guzmán Martín, Jacinto
Gregori Gómez, Raúl
Guerrero Anegas, Anselmo
Guerrero Galván, Luis Ángel
Guerrero Jiménez, José Manuel
Gutiérrez Blanco, Miguel
Guzmán Díaz, Álvaro
Hernández Vázquez, Víctor Manuel
Herrera Guerrero, Cesareo

Apellidos y nombre
Iglesias Mirón, Luis Raúl
Izquierdo Muñoz, Esteban
Jaramillo Figueredo, Juan
Jiménez Díaz, Francisco Javier
Jiménez Domínguez, José Luis
Leo Fernández, Antonio
Macias Monje, Alberto
Martín Crespo, Félix
Mateos Carrillo, Santiago Manuel
Mejías Lone, Ángel
Mena Miranda, Juan
Méndez Ceberino, Domingo
Mendoza Calderón, Antonio José
Merino Sánchez, Antonio Javier
Montero Ardila, Manuel
Morales García, Rafael
Morales Rodríguez, Francisco Jesús
Moreno Durán, Valentín
Motera Rey, Luis Mariano
Muriel León, Javier
Murillo Molano, Jesús
Naranjo Corrillero, Pedro Javier
Ortega García, Luis Manuel
Ortega Martín, Francisco
Ortega Martín, Moisés
Ortega Martín, Raimundo
Parejo Rodríguez, Diego
Parra Núñez, Jesús Emilio
Pecero López, Julio
Peña de la Calle, Saturnino
Pérez Lucas, Miguel Ángel
Pérez Martínez, Sixto
Pérez Pardo, Fernando Joaquín
Pérez Velarde, Manuel
Pilo Cabello, Miguel Ángel
Preciado Rebolo, Juan Carlos
Prieto Moreno, Ángel
Reja Rodríguez, José Agustín
Roco González, Félix Francisco
Rodríguez Ceballos, Antonio Manuel
Rodríguez García, Jorge
Rodríguez García, Valentín
Rodríguez Guillén, Juan José
Rodríguez Mayo, Juan Manuel
Romero Sánchez, Juan Antonio
Romero Moreno, José
Roncero Rodríguez, Benito
Rubio Viles, Vicente

Apellidos y nombre
Sánchez Farrona, Juan José
Sánchez Holguera, Martín Ángel
Sánchez Rodríguez, Francisco Javier
Sansón Trenado, Justo Félix
Santos Maya, Luis
Santos Pachón, Agustín
Seco de Herrera, Raúl
Silva Almeida, Manuel Enrique
Tejeda Almodóvar, Severo
Toro López, Leonardo
Toro Rosa, Antonio
Utrero Gutiérrez, Juan Manuel
Valencia Alfonso, César
Vaquerizo Ceberino, Juan Antonio
Vázquez Ceballos, Mario
Vega Ferrera, David
Venegas Salguero, Emilio José
Viejo Medina, Gustavo
Vinagre Carrasco, Andrés
Vizuite Gómez, Emilio
Zahinos Rafael, Antonio

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y lo notificará a los interesados, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará, a través del Servicio de Administración de RRHH, al Negociado de Nóminas y al Sr. Técnico Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del CPEI.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, La Secretaria del CPEI, doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- La Secretaria del CPEI- Firmado y rubricado".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop